

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Marzo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y S. A. R. la Infanta Doña María Eulalia continúan en Sanlúcar de Barrameda sin novedad en su importante salud.  
S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel y Doña María de la Paz continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 281.

Hallándose vacante, por dimision del que la desempeñaba, una plaza de Agente de 3.ª clase del cuerpo de Orden público de esta provincia, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas; se hace público por medio de este *Boletín oficial* á fin de que los aspirantes á ella presenten en la Secretaría de este Gobierno sus solicitudes documentadas en el plazo de diez días, dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion.

Tarragona 4 de Marzo de 1882.—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

Núm. 282.

Habiéndose extraviado á D. Jaime Aragonés y Roca, vecino de Cornudella, la cédula personal de 9.ª clase expedida en 20 de Agosto último bajo el núm. 20, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 4 de Marzo de 1882.—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 283.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torroja.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas; los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del término de quince días.

Torroja 1.º de Marzo de 1882.—El Alcalde, José Vall.

Núm. 284.

El Alcalde constitucional del pueblo de Freginals,

Hace saber: Que hallándose terminado el padron para el nuevo reparto de la sal, formado segun el Reglamento provisional de 31 de Diciembre del año último, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, y de conformidad á lo dispuesto en el citado Reglamento.

Ruego á los señores Alcaldes de Ulledecona, Alcanar, San Carlos, Amposta, Tortosa, Santa Bárbara, la Galera y Godall lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes de este pueblo.

Freginals 2 de Marzo de 1882.—Bautista Simó.

Núm. 285.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira.

El padron para el impuesto equivalente al de la sal de este distrito, correspondiente al segundo semestre del año actual, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de seis días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante

los cuales podrán hacerse las reclamaciones que crean los contribuyentes puedan asistirles.

Los Sres. Alcaldes de Montblanch, Blancafort, Solivella, Sarreal y Barbará, dispondrán se publique en sus localidades á fin de que no pueda alegarse ignorancia.

Pira 2 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Antonio Amill.

Núm. 286.

Don Jaime Sans y Sans, Alcalde de Mas de Barberáns.

Hago saber: Que todos los contribuyentes de este pueblo que hayan sufrido alteracion en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, podrán acudir en la Secretaría de este Ayuntamiento para hacer el correspondiente cargo ó descargo, dentro del plazo de quince días, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pasados los cuales no serán oídos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Roquetas, (Regués, Jesús, Tortosa), Santa Bárbara, Amposta, Galera, Godall y Cénia lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta poblacion.

Mas de Barberáns 2 de Marzo de 1882.—Jaime Sans.

Núm. 287.

Terminado el padron general del impuesto equivalente al de la sal, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; durante dicho plazo podrán producir las reclamaciones que crean justas los contribuyentes en el incluidos.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Roquetas, (Regués, Jesús, Tortosa), Santa Bárbara, Amposta, Galera, Godall y Cénia lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus admi-

nistrados terratenientes de este pueblo.

Mas de Barberáns 2 de Marzo de 1882.—Jaime Sans.

Núm. 288.

#### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA.

#### JUNTA ECONÓMICA.

Anuncio.

Debiendo contratarse la adquisicion de 30 camisas, 9 cubre-camas, 6 delantales, 12 gorros, 7 telas de colchon, 6 telas de jergon y 5 tohallas, para uso de este Hospital militar, se convoca por el presente anuncio, segun autorizacion del Excmo. Sr. Director general de Sanidad militar, á la presentacion de proposiciones sueltas, á las diez de la mañana del día 21 de Marzo próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Direccion del Establecimiento.

Los licitadores deberán hallarse presentes ó legalmente representados en el acto del contrato con objeto de que puedan dar las esplicaciones que se necesiten, y en su caso firmar el acta del remate.

Tarragona 28 de Febrero de 1882.—El Secretario, Joaquin Moreno.

Núm. 289.

#### ANUNCIO.

Don José Papiol y Ferré, Juez municipal de la villa de Constantí, partido judicial y provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, los que deseen solicitarla presentarán dentro el término de quince días sus solicitudes y documentos legales correspondientes á este Juzgado municipal.

Constantí 28 de Febrero de 1882.—José Papiol.—Ante mí, Pablo Vallés y Vidal, Secretario.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 290.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de veinte y siete del actual dictada en causa criminal sobre hurto de un reloj, ha acordado comparezca en este Juzgado un ciego llamado Juanito, que pide limosna, y es de estatura alta, pelo castaño, facciones regulares, color sano, algo enjuto de cara, y usa bigote, para recibirle cierta declaracion; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de quince dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á conocimiento

del interesado, expido la presente que firmo en Vendrell á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—Joaquin Mas.

Núm. 291.

Don Luis Herrera y Forastér, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis Candela y Valero, hijo de José y de Antonia, natural de Ruzafa, provincia de Valencia, de oficio jornalero, y de veinte y ocho años de edad cumplidos, estatura algo alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, y color sano, sin que conste su modo de vestir, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte dias, á contar desde

la insercion en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia y de Valencia, comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaracion inquisitiva en la causa que contra el mismo instruyo sobre falsificacion de documentos presentados en la Caja de Ultramar de la provincia de Barcelona; apercibido que de no verificarlo trascurrido el término señalado se le declarará rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Y al propio tiempo en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo á todas las autoridades que componen la policia judicial, procedan á la busca y captura del citado procesado Luis Candela Valero, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades conve-

nientes á disposicion del presente Juzgado.

Dado en la ciudad de Gandesa al primer dia de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—Luis Herrera.—Ante mí, Nazario Perez.

Núm. 292.

Ignorándose el paradero de José Virgili y Alemany (a) Moscardon, se expide la presente cédula por medio de la cual se le cita para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia dentro tercero dia, á fin de declarar en méritos de la causa criminal instruida sobre hurto contra Dolores Castelló; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Tarragona dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—El Actuario, Enrique Andreu.

**SOCIEDAD TARRACONENSE PARA EL ALUMBRADO POR GAS.**

**BALANCE GENERAL.**

**AÑO 1881.**

Siendo el vigésimo tercero de la SOCIEDAD TARRACONENSE PARA EL ALUMBRADO POR GAS, y comprendiendo desde el 31 de Diciembre de 1880 hasta el 31 de Diciembre de 1881.

ACTIVO.	Pesetas. Cénts.
FÁBRICA, por el valor de la misma, sus terrenos, aparatos, cañerías etc., segun inventario de 31 de Diciembre de 1881.....	276.691'60
CONTADORES, existencias de los mismos y de materiales.....	14.985'26
DEPÓSITO, por el que Eduardo Bridgman tiene hecho en el arca de la Sociedad, consistente dicho depósito en ochenta y seis acciones de las que emitió nuestra Compañía y son de la pertenencia del citado Bridgman.....	21.500 »
F. CIERVO Y C. <sup>a</sup> , saldo que nos deben.....	4'14
CAL, existencia.....	31'94
CABALLOS, idem.....	375 »
CAÑERÍAS, idem.....	3.637'24
RAMALES, idem.....	3.037'18
FAROLAS, idem.....	1.519 »
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS, idem.....	3.313'50
LADRILLOS REFRACTARIOS, idem.....	2.642'75
TIERRA REFRACTARIA, idem.....	1.377'69
RETORTAS, idem.....	1.678'79
HORNOS, por existencias de piezas de hierro colado, carretones, herramientas, etc.....	1.514 »
MECHEROS, por existencias.....	250 »
GASTOS GENERALES, por existencias de hierro dulce, planchas, limaduras, objetos de albañilería, etc.....	1.561 »
CARBON MINERAL, por existencias de 12.763 % quintales.....	23.090'23
COKE, por existencias de 660 quintales y materiales.....	1.759'50
ALQUITRAN, por existencias de 50 quintales y materiales.....	375 »
GAS, por el que se nos debe incluso el de Diciembre de 1881....	20.988'62
EXCMO. AYUNTAMIENTO, por lo que nos debe por el gas consumido de su cuenta.....	276.242'06
OBRA DE ENSANCHE DE LA FÁBRICA, su coste hasta hoy.....	171.284'92
BANCO LOCAL DE TARRAGONA, saldo á nuestro favor.....	32.288'02
CAJA, por existencia en la misma.....	2.442'51
<b>TOTAL pesetas.....</b>	<b>862.589'95</b>

PASIVO.	Pesetas. Cénts.
CAPITAL, por el realizado de la Sociedad.....	300.000 »
CONTADORES, por el fondo de reposicion existente.....	3.000 »
CABALLOS, por id. id. id.....	250 »
CAÑERÍAS, por id. id. id.....	1.000 »
RAMALES, por id. id. id.....	5.000 »
FAROLAS, por id. id. id.....	1.000 »
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS, por id. id. id.....	750 »
MECHEROS, por id. id. id.....	65 »
HORNOS, por id. id. id.....	10.000 »
GAS, por id. id. id.....	354'29
FONDO DE RESERVA, por el saldo á favor de esta cuenta.....	29.562'50
EDUARDO BRIDGMAN, saldo que le debemos sin intereses.....	137.554'14
GANANCIAS Y PÉRDIDAS, por el saldo á favor de esta cuenta, cuyo saldo, aglomeracion desde muy remota fecha, no puede repartirse en su mayor parte con motivo de la falta de pago del Excmo. Ayuntamiento desde muchos años.....	374.054'02
<b>TOTAL pesetas.....</b>	<b>862.589'95</b>

Tarragona 31 de Diciembre de 1881.

El infrascrito certifica: Que en el libro de actas de las Juntas generales de la «Sociedad Tarraconense para el alumbrado por gas» se lee lo siguiente: «Asimismo fueron aprobados el Balance é Inventario de nuestra Compañía correspondientes al 31 de Diciembre de 1881.»

Tarragona 3 de Marzo de 1882.—Por la Sociedad Tarraconense para el alumbrado por gas, el Administrador, P. Martí y Ferré.

**INVENTARIO**

**correspondiente al 31 de Diciembre de 1881.**

Siendo el vigésimo tercero de lo que pertenece á la SOCIEDAD TARRACONENSE PARA EL ALUMBRADO POR GAS.

ACTIVO.	Pesetas. Cénts.
FÁBRICA, con sus terrenos, aparatos, cañerías, etc.....	276.691'60
CONTADORES, existencias de los mismos y materiales.....	14.985'26
EXCMO. AYUNTAMIENTO, lo que nos debe.....	276.242'06
OBRA DE ENSANCHE, su importe hasta hoy.....	171.284'92
DEPÓSITO, el que Eduardo Bridgman tiene hecho.....	21.500 »
F. CIERVO Y C. <sup>a</sup> , el saldo que nos deben.....	4'14
BANCO LOCAL DE TARRAGONA, el saldo que nos deben.....	32.288'02
CAJA, existencias en la misma.....	2.442'51
CABALLOS, existencias.....	375 »
CAL, idem.....	31'94
CAÑERÍAS, existencias en la fábrica.....	3.637'24
RAMALES, id. id.....	2.037'18
FAROLAS, id. id.....	1.519 »
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS, id. id.....	3.313'50
LADRILLOS REFRACTARIOS, id. id.....	2.642'75
TIERRA REFRACTARIA, id. id.....	1.377'69
RETORTAS, id. id.....	1.678'79
HORNOS, id. id.....	1.514 »
MECHEROS, id. id.....	250 »
GASTOS GENERALES, id. id.....	1.561 »
CARBON MINERAL, id. id.....	23.090'23
COKE, id. id.....	1.759'50
ALQUITRAN, id. id.....	375 »
GAS, el que se debe á la Sociedad.....	20.988'62
<b>TOTAL pesetas.....</b>	<b>862.589'95</b>

PASIVO.	Pesetas. Cénts.
CAPITAL, por el realizado.....	300.000 »
E. BRIDGMAN, saldo á su favor.....	137.554'14
FONDO DE RESERVA, saldo á favor de esta cuenta.....	29.562'50
FONDOS DE REPOSICION.....	21.419'29
GANANCIAS Y PÉRDIDAS, saldo á favor de esta cuenta, cuyo saldo, aglomeracion desde muy remota fecha, no puede repartirse en su mayor parte con motivo de la falta de pago del Excmo. Ayuntamiento desde muchos años.....	374.054'02
<b>TOTAL pesetas.....</b>	<b>862.589'95</b>

Tarragona 31 de Diciembre de 1881.

El infrascrito certifica: Que en el libro de actas de las Juntas generales de la «Sociedad Tarraconense para el alumbrado por gas» se lee lo siguiente: «Asimismo fueron aprobados el Balance é Inventario de nuestra Compañía correspondientes al 31 de Diciembre de 1881.»

Tarragona 3 de Marzo de 1882.—Por la Sociedad Tarraconense para el alumbrado por gas, el Administrador, P. Martí y Ferré.